



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INFORMACIÓN JUVENIL

Código: SSC567_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Poner en marcha Servicios de Información Juvenil (SIJ), desarrollando programas y proyectos para atender necesidades y demandas de información, organizando el espacio físico y virtual conforme a criterios de integración, participación, accesibilidad, sostenibilidad, usabilidad, y***



alfabetización informacional, entre otros, para favorecer la auto consulta, teniendo en cuenta la normativa aplicable y los principios deontológicos de la información juvenil.

- 1.1 Diseñar los SIJ, analizando la realidad y necesidades, la opinión y las demandas de la juventud, la normativa aplicable y principios deontológicos, los planes estratégicos de instituciones y entidades que afectan a la población joven y el presupuesto asignado.
 - 1.2 Elaborar un organigrama de los recursos de los SIJ, detallando funciones y tareas de los diferentes profesionales.
 - 1.3 Obtener los medios económicos a través de fondos públicos, subvenciones, o con fondos privados, patrocinios, respetando la objetividad, imparcialidad e independencia del tratamiento de la información para la prestación del servicio a la población joven.
 - 1.4 Gestionar los recursos espaciales, materiales y económicos, ajustándose a un presupuesto anual y atendiendo los objetivos de la entidad promotora.
 - 1.5 Garantizar la calidad de la prestación del servicio de información, estableciendo procedimientos de evaluación continua, programas de calidad y la formación permanente de los trabajadores y trabajadoras con el fin de garantizar la utilidad de la información.
 - 1.6 Elaborar memorias anuales, incluyendo las conclusiones de las evaluaciones y las propuestas de mejoras, para comunicarlo al promotor de los SIJ.
- Desarrollar las actividades analizando la normativa y los principios deontológicos de la información juvenil, aplicables.

2. Seleccionar y organizar la información, utilizando la clasificación temática o el tesoro de juventud, presentada en espacios físicos y virtuales, respondiendo a los intereses de la población joven y actualizándose periódicamente para garantizar su vigencia.

- 2.1 Buscar información acudiendo a fuentes primarias o secundarias y participando en redes de conocimiento (específicas, generalistas, sectoriales, entre otras), garantizando el pluralismo de las fuentes y asegurando la objetividad de la información.
 - 2.2 Organizar los contenidos informativos en soportes acordes con la naturaleza de la información y posibilitando su fácil acceso a la población joven.
 - 2.3 Fundamentar el proceso de selección y utilización de la información en la accesibilidad y vigencia de la misma, actuando con criterios de calidad y fiabilidad.
- Desarrollar las actividades utilizando la clasificación temática o el tesoro de juventud, como herramienta conceptual de indización y recuperación de información.

3. Atender las demandas de información, orientación y asesoramiento de las personas jóvenes, prestando una atención personalizada, de manera presencial o a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

- 3.1 Atender las consultas expresadas por las personas jóvenes para satisfacer las demandas informativas, transmitiendo en la respuesta los valores democráticos (igualdad de género, solidaridad, respeto por el medio, consumo responsable, entre otros).



- 3.2 Facilitar la información y el asesoramiento a las personas jóvenes, de manera universal y gratuita, respetando la confidencialidad de las consultas, exenta de cualquier influencia religiosa, política, ideológica y comercial para garantizar su imparcialidad.
- 3.3 Resolver las demandas explícitas de información, presencialmente o a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).

4. Elaborar información para difundirla mediante procedimientos comunicativos de transmisión, propiciando la igualdad de oportunidades entre la población joven, adecuando el lenguaje vehicular a la edad y niveles educativos de la población diana y respetando las variedades idiomáticas del lugar.

- 4.1 Elaborar información completa, actualizada, precisa, práctica y de fácil acceso, respondiendo a la demanda y necesidades informativas de la población joven.
 - 4.2 Adecuar el lenguaje vehicular a la edad y los niveles educativos de la población diana, respetando las distintas variedades idiomáticas del lugar.
 - 4.3 Seleccionar los soportes (papel, digital, entre otros), en relación a los objetivos de cada material informativo, facilitando la transmisión de la información.
 - 4.4 Difundir la información y la documentación a través de los medios de comunicación tradicionales (estudios, publicaciones, material audiovisual, fichas de información, entre otros), las TIC's (páginas web, blogs, foros, espacios virtuales, entre otros) y las redes de comunicación interpersonales existentes en los diferentes ámbitos.
 - 4.5 Establecer sistemas de colaboración entre instituciones y entidades que trabajan con personas jóvenes, difundiendo campañas informativas, preventivas y de educación en valores.
- Desarrollar las actividades adecuando el lenguaje vehicular a la edad y niveles educativos de la población diana, respetando las variedades idiomáticas del lugar.

5. Recoger demandas y tendencias de la población joven identificando en cada momento la realidad del sector, para promover intervenciones vinculadas a la información obtenida, respetando la normativa en materia de protección de datos.

- 5.1 Obtener la información necesaria para el análisis de la realidad, consultando fuentes bibliográficas, (estudios, literatura gris, entre otras) así como contactando directamente por medio de entrevistas a profesionales del sector y a personas jóvenes para conocer el ámbito de intervención.
- 5.2 Analizar la realidad, incluyendo el estudio y la actualización del mapa de recursos de la zona donde se promueva la acción.
- 5.3 Realizar el diseño y la adaptación de las herramientas de recogida de información sobre las demandas y tendencias de las personas jóvenes, para salvaguardar la identidad de los usuarios o usuarias.
- 5.4 Utilizar las TIC's como medio de recogida de demandas y necesidades, así como de espacio de intervención, facilitando el trabajo de los informadores e informadoras juveniles.
- 5.5 Recoger sistemáticamente las demandas de las personas jóvenes desde todos los SIJ, inmediatamente después de la resolución de la consulta para dar a conocer la realidad del sector.
- 5.6 Analizar la información recogida conjuntamente con el personal técnico, usuarios o usuarias y promotores o promotoras, posibilitando la actualización



de las propuestas de actuación y las modificaciones de los procesos internos del SIJ.

- Desarrollar las actividades respetando la normativa aplicable en materia de protección de datos para salvaguardar la identidad de los usuarios y usuarias de los Servicios de Información Juvenil (SIJ).

6. *Implantar proyectos innovadores de intervención socioeducativa en concordancia con los intereses y necesidades de la población joven, para propiciar su desarrollo integrando la perspectiva de género.*

- 6.1 Diseñar con criterios de innovación y creatividad, bajo la supervisión del profesional superior si lo hubiere, la elaboración, desarrollo y evaluación de programas y acciones para personas jóvenes, incorporando la participación de la población joven para lograr su implicación en el proceso.
- 6.2 Vincular la innovación de las acciones informativas dirigidas a las personas jóvenes y adaptadas a sus intereses y necesidades, a la formación permanente de los profesionales de los SIJ, fundamentando dicha vinculación.
- 6.3 Fundamentar el desarrollo de proyectos innovadores de intervención en el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros servicios similares, tanto por sus contenidos, como por sus metodologías, reformulando y mejorando la atención a las demandas de las personas jóvenes.
- 6.4 Elaborar el protocolo de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas, observando criterios de eficiencia en la recepción, adaptación a las características de los receptores, cauces, soportes, tiempos, periodos y rentabilización de los instrumentos, para la mejora de los SIJ.
- 6.5 Implantar las acciones y proyectos de innovación, buscando la coordinación y la cooperación de profesionales de otros ámbitos que afecten a las personas jóvenes (educación, salud, formación, entre otros) con el fin de aportar una perspectiva global.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Puesta en marcha de Servicios de Información Juvenil (SIJ).*

- Organización de los Servicios de Información Juvenil (SIJ):
 - Diseño de los SIJ, teniendo en cuenta la realidad y necesidades, la opinión y las demandas de la juventud.
 - Aplicación de la normativa vigente que regula los Servicios de Información Juvenil en las comunidades autónomas.
 - Identificación de sistemas de calidad en los SIJ.
- Análisis de los procesos de información, orientación y asesoramiento juvenil:
 - Análisis de los procesos de información, orientación y asesoramiento en el ámbito de la juventud.



- Estudio de la sociedad de información y conocimiento. El proceso de conocimiento.
- Caracterización de los fundamentos y principios de la información juvenil.
- Identificación del proceso de comunicación. Habilidades de comunicación interpersonal y gestión de conflictos.
- Análisis de los procesos de información, orientación y asesoramiento juvenil desde una perspectiva de género.
- Estudio del perfil biopsicosocial de la realidad juvenil:
 - La población joven: fundamentación sociológica del concepto.
 - Identificación de las características biopsicosociales de la población joven.
 - Identificación de las características diferenciales de los entornos geográficos y socioculturales de intervención.
 - Aplicación de técnicas de investigación social en el ámbito de la juventud.

2. Selección y organización de la información en un servicio de información juvenil.

- Análisis del circuito de la información. Identificación de fuentes y participación en redes de conocimiento.
- Búsqueda y tratamiento de la información: fuentes, selección, validación, tratamiento informático, soportes, clasificación temática y tesoro de juventud de la red de información juvenil, bases de datos.
- Imparcialidad y pluralismo en la selección de fuentes de información.
- Uso de la gestión digital de la información y documentación.
- Identificación de fuentes de información y documentación sobre la población joven: observatorios de juventud, estudios sociológicos, bibliotecas especializadas, censos, publicaciones, entre otros.
- Análisis de los recursos de intervención en el trabajo con la población joven: formación, información, equipamientos y actividades.

3. Atención a las demandas de información, orientación y asesoramiento de las personas jóvenes.

- Selección de los medios que garanticen una atención personal de calidad.
- Difusión de la información al joven directamente, con carácter confidencial, exenta de influencia religiosa, política, ideológica y comercial, para garantizar su imparcialidad.
- Selección de técnicas de escucha activa y de habilidades comunicativas aplicables a los SIJ.
- Selección de los diferentes canales de información, que faciliten la respuesta a las demandas de usuarios y usuarias.

4. Elaborar información para difundirla mediante procedimientos comunicativos de transmisión.

- Tratamiento y difusión de la información para personas jóvenes:
 - Redacción de la información de manera completa, precisa, práctica y actualizada.
 - Difusión de la información juvenil: soportes, publicaciones físicas y virtuales en la información para personas jóvenes.
 - Aplicación de metodologías de elaboración de la información para personas jóvenes: lenguajes expresivos. Ficha informativa.
 - Identificación del lenguaje y los soportes de información, adaptándolos al entorno y las circunstancias socioculturales y lingüísticas de los receptores o receptoras.



- Elaboración y difusión de la información para la población joven:
 - Metodología de elaboración de la información para personas jóvenes.
 - Difusión de la información juvenil: soportes, publicaciones físicas y virtuales en la información para personas jóvenes.
 - Dinamización y marketing de la información para personas jóvenes.
 - La difusión y transferencia de buenas prácticas

5. Recogida de demandas y tendencias de la población joven.

- Análisis de la tipología de usuarios y usuarias de los SIJ.
- Identificación de la tipología de demandas descubiertas en el análisis de la realidad.
- Detección de nuevas demandas y tendencias de la población joven a considerar en el futuro.
- Análisis del tipo de respuesta (oral, entrega de documentación, virtual, realizada en las diferentes actuaciones.
- Identificación de las sinergias con otros servicios (información, sociales, educativos, culturales...).

6. Implantación de proyectos innovadores de intervención socioeducativa.

- Coordinación entre profesionales.
- Dinamización y marketing de la información para personas jóvenes.
- Innovación en los proyectos de información e intervención socioeducativa con la población joven: técnicas de creatividad, técnicas de motivación.
- La difusión y transferencia de buenas prácticas

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Análisis de los procesos de información, orientación y asesoramiento juvenil
 - Análisis de la historia de la información juvenil
 - Identificación de la sociedad de la información y conocimiento. El proceso del conocimiento
 - Fundamentación y principios deontológicos de la información juvenil. Carta Eryica.
- Organización de los Servicios de Información Juvenil
 - Análisis de la información juvenil en las políticas de juventud.
 - Aplicación de la normativa vigente de la información juvenil. Normativa de protección de datos.
 - Revisión de las redes de información juvenil. La red española de Servicios de información juvenil.
 - Caracterización de la tipología de SIJ.
 - La planificación de la información juvenil: plan, programa y proyecto
- Gestión de los Servicios de Información Juvenil
 - Identificación de las sinergias de la información juvenil: transversalidad, cooperación y trabajo en red. Identificación de los recursos relacionales de la información juvenil.
 - Análisis de los valores y actitudes en Información Juvenil
 - Aplicación del trabajo en equipo y la coordinación.
 - La difusión y transferencia de buenas prácticas.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con las personas jóvenes o entidades destinatarias y participantes en el proyecto deberá:
 - 1.1 Tratar a las personas con cortesía, respeto y discreción. Tener escucha activa.
 - 1.2 Trabajar en equipo y cooperación y construir relaciones.
 - 1.3 Comunicarse eficazmente con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 1.4 Buscar y transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

2. En relación con otros aspectos deberá:
 - 2.1 Mostrar iniciativa en el desarrollo de las tareas que tiene un informador juvenil.
 - 2.2 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 2.3 Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
 - 2.4 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
 - 2.5 Proponer alternativas con el objeto de mejorar resultados.
 - 2.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 2.7 Demostrar flexibilidad para entender los cambios y adaptarse a situaciones o contextos nuevos.
 - 2.8 Demostrar responsabilidad ante los éxitos y ante errores y fracasos

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar un servicio de información juvenil.
2. Seleccionar y organizar la información para responder a necesidades y demanda informativa de la juventud.
3. Elaborar el procedimiento de evaluación de las actividades.
4. Desarrollar proyectos innovadores en un Servicio de Información a la Juventud.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación: normativa legal que regula los Servicios de Información Juvenil, normativa en materia de protección de datos, Carta ERYICA (principios deontológicos de la Información juvenil), Sistemas de calidad en los SIJ, Cartas de calidad en los SIJ. Programas de formación de ERYICA y de la red española de SIJ. Tesoro de juventud o Clasificación Temática, fuentes bibliográficas de información, contexto de intervención socioeducativa para personas jóvenes.
- Se dispondrá de equipos para el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), Internet, Web's, foros, blogs y redes de información juvenil, entre otros.
- Se dispondrá de la información para el desarrollo de la situación de evaluación; estudio de la zona en donde se implanta el SIJ, observatorio de la juventud, listado de recursos disponibles (humanos, materiales, económicos), listado de otros servicios para personas jóvenes disponibles en la zona.
- Se asignará un tiempo total de cuatro horas para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Organización de un Servicio de Información Juvenil (SIJ)</i>	<ul style="list-style-type: none">- Correspondencia de las actividades con las necesidades, intereses y opiniones de la población joven.- Temporalización del conjunto de actividades del proyecto.- Definición de los criterios de integración, participación, accesibilidad, usabilidad y alfabetización informacional para la organización del espacio físico de un SIJ.- Descripción de criterios de calidad en el desarrollo de las tareas de un SIJ. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Selección y tratamiento de la información para responder a necesidades y demanda informativa de las personas jóvenes.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de fuentes de información (primaria, secundaria y redes de conocimiento e información)- Clasificación de la información (de acuerdo con el Tesauro de Juventud o la Clasificación Temática)- Aplicación de los principios de imparcialidad y pluralismo en el tratamiento de la información.- Descripción de los criterios para la objetividad de la información.- Redacción de la información <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Elaboración del procedimiento de evaluación de las actividades.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Especificación de los métodos de evaluación de las actividades.- Concreción de los plazos y frecuencia de ejecución de las actividades de evaluación.- Organización de las responsabilidades en las tareas de evaluación.- Temporalización de los momentos de evaluación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>



<i>Desarrollo de proyectos innovadores en un SIJ.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Descripción de criterios de innovación, creatividad y participación de las personas jóvenes en el diseño, desarrollo y evaluación de programas dirigidos a ellos.- Identificación de actividades de coordinación y cooperación con profesionales de otros ámbitos (perspectiva global al proyecto) <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Ajuste a la normativa reguladora del Servicio de Información Juvenil (SIJ), los principios deontológicos de la información juvenil y las Políticas de juventud.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de la normativa reguladora de los SIJ- Selección de los principios deontológicos de la información juvenil, contemplados en la Carta Eryica. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<i>El profesional organiza un Servicio de Información a la Juventud (SIJ) de manera estructurada, ajustándose a los objetivos y temporalización del conjunto de actividades del proyecto respondiendo a las necesidades e intereses de la población joven; organiza el espacio físico de un SIJ según criterios de integración, participación, accesibilidad, usabilidad, alfabetización informacional y calidad en el desarrollo de las tareas.</i>
4	<i>El profesional organiza un Servicio de Información a la Juventud (SIJ) de manera estructurada, ajustándose a los objetivos y temporalización del conjunto de actividades del proyecto pero responde a las necesidades e intereses de la población joven; organiza el espacio físico de un SIJ según criterios de integración, participación, pero no de accesibilidad, usabilidad y alfabetización informacional, aunque si tiene en cuenta la calidad en el desarrollo de las tareas.</i>
3	<i>El profesional organiza un Servicio de Información a la Juventud (SIJ) de manera estructurada, no ajustándose a los objetivos y temporalización del conjunto de actividades del proyecto pero responde a las necesidades e intereses de la población joven; organiza el espacio físico de un SIJ según criterios de integración, participación, pero no de accesibilidad, usabilidad y alfabetización informacional, aunque si tiene en cuenta la calidad en el desarrollo de las tareas.</i>
2	<i>El profesional organiza un Servicio de Información a la Juventud (SIJ) de manera estructurada, no ajustándose a los objetivos y temporalización del conjunto de actividades del proyecto ni responde a las necesidades e intereses de la población joven; organiza el espacio físico de un SIJ según criterios de integración, participación, pero no de accesibilidad, usabilidad y alfabetización informacional, aunque si tiene en cuenta la calidad en el desarrollo de las tareas.</i>
1	<i>El profesional organiza un Servicio de Información a la Juventud (SIJ) de manera estructurada, no ajustándose a los objetivos y temporalización del conjunto de actividades del proyecto ni responde a las necesidades e intereses de la población joven; no organiza el espacio físico de un SIJ según criterios de integración, participación, accesibilidad, usabilidad y alfabetización informacional y la calidad en el desarrollo de las tareas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>El profesional selecciona y trata la información para responder a las necesidades y demanda informativa de la población joven y contiene las etapas para la ejecución de actividades, (identificación de fuentes, clasificación de la información, aplicación de principios de pluralismo e imparcialidad, descripción de criterios objetivos y presentación de la información práctica y actualizada).</i>
4	<i>El profesional selecciona y trata la información para responder a las necesidades y demanda informativa de la población joven y sólo contiene las etapas para la ejecución de actividades, de (identificación de fuentes, organización de la información y presentación de la información práctica y actualizada).</i>
3	<i>El profesional selecciona y trata la información, pero no responde a las necesidades y demanda informativa de la población joven, contiene las etapas para la ejecución de actividades, de (identificación de fuentes, organización de la información, aplicación de principios, descripción de criterios objetivos y presentación de la información completa, práctica y actualizada).</i>
2	<i>El profesional selecciona y trata la información, no responde a las necesidades y demanda informativa de la población joven y sólo contiene las etapas para la ejecución de actividades, de (identificación de fuentes y organización de la información).</i>
1	<i>El profesional selecciona y trata la información sin reflejar ninguna etapa para la ejecución de actividades ni responde a las necesidades y demanda informativa de la población joven.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>El profesional elabora un procedimiento de evaluación de las actividades incluyendo el objeto y el alcance, los métodos de evaluación de las actividades, los plazos y frecuencia de ejecución, las responsabilidades de las tareas de evaluación, los momentos de evaluación, así como las responsabilidades de elaboración, revisión y aprobación del procedimiento de evaluación.</i>
4	<i>El profesional elabora un procedimiento de evaluación de las actividades incluyendo el objeto y el alcance, los métodos de evaluación de las actividades, los plazos y frecuencia de ejecución, las responsabilidades de las tareas de evaluación, los momentos de evaluación, y de forma parcial las responsabilidades de elaboración, revisión y aprobación del procedimiento de evaluación.</i>
3	<i>El profesional elabora un procedimiento de evaluación de las actividades incluyendo el objeto y el alcance, los métodos de evaluación de las actividades, pero no refleja los plazos y frecuencia de ejecución, las responsabilidades de las tareas de evaluación y los momentos de evaluación.</i>
2	<i>El profesional elabora un procedimiento de evaluación de las actividades incluyendo sólo el objeto y el alcance; no se concretan los métodos de evaluación de las actividades, ni los plazos y frecuencia de ejecución, las responsabilidades de las tareas de evaluación, los momentos de evaluación y las responsabilidades de elaboración, revisión y aprobación del procedimiento de evaluación.</i>
1	<i>El profesional elabora un procedimiento de evaluación de las actividades en donde no incluye el objeto y el alcance, ni los métodos de evaluación de las actividades, pero refleja los plazos y frecuencia de ejecución, las responsabilidades de las tareas de evaluación, los momentos de evaluación y las responsabilidades de elaboración, revisión y aprobación del procedimiento de evaluación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	<i>El profesional desarrolla proyectos innovadores en un Servicio de Información a la Juventud (SIJ), describiendo criterios de innovación, creatividad y participación de la población joven en el diseño, desarrollo y evaluación de programas dirigidos a ellos, e identifica actividades de coordinación y cooperación con profesionales de otros ámbitos (educación, salud, formación, entre otros) con el fin de aportar una perspectiva global.</i>
4	<i>El profesional desarrolla proyectos innovadores en un Servicio de Información a la Juventud (SIJ), describiendo criterios de innovación, creatividad y participación de la población joven en el diseño, desarrollo y evaluación de programas dirigidos a ellos, pero no identifica actividades de coordinación y cooperación con profesionales de otros ámbitos (educación, salud, formación, entre otros) con el fin de aportar una perspectiva global.</i>
3	<i>El profesional desarrolla proyectos innovadores en un Servicio de Información a la Juventud (SIJ), describiendo criterios de innovación y creatividad, pero no contempla la participación de la población joven en el diseño, desarrollo y evaluación de programas dirigidos a ellos, e identifica actividades de coordinación y cooperación con profesionales de otros ámbitos (educación, salud, formación, entre otros) con el fin de aportar una perspectiva global.</i>
2	<i>El profesional desarrolla proyectos innovadores en un Servicio de Información a la Juventud (SIJ), no describe los criterios de innovación, creatividad y participación de la población joven en el diseño, desarrollo y evaluación de programas dirigidos a ellos, pero identifica actividades de coordinación y cooperación con profesionales de otros ámbitos (educación, salud, formación, entre otros) con el fin de aportar una perspectiva global.</i>
1	<i>El profesional desarrolla proyectos innovadores en un Servicio de Información a la Juventud (SIJ), sin describir criterios de innovación, creatividad y participación de la población joven en el diseño, desarrollo y evaluación de programas dirigidos a ellos, ni identificar actividades de coordinación y cooperación con profesionales de otros ámbitos (educación, salud, formación, entre otros) con el fin de aportar una perspectiva global.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

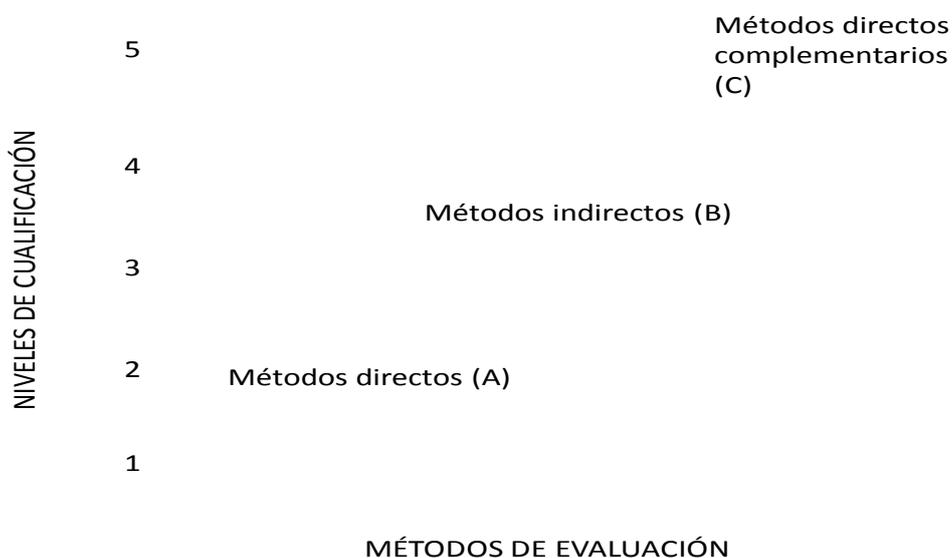
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) En el marco teórico, las personas responsables de evaluar esta UC, se recomienda que tengan formación, relevante y documentada, sobre la Historia de la información juvenil, la información juvenil en las políticas de juventud, tipología de SIJ, redes de Información juvenil y los procesos de información, orientación y asesoramiento en el ámbito de la juventud, así como en procesos de análisis, evaluación y trabajo en equipo. Además, se recomienda que conozcan el marco normativo aplicable y posean criterios claros respecto al papel del profesional en el apoyo asociativo de carácter socio comunitario. Por ello, se recomienda que sean personas expertas en organización y gestión de un SIJ.
- h) También sería recomendable que formara parte del equipo de evaluación al menos un responsable de un Servicio de Información Juvenil (centro



Coordinador de información y Documentación juvenil o Centro local, dependiente de un Ayuntamiento) en activo, con capacidad y experiencia para analizar de forma comprensiva la red española de SIJ y la capacidad de trabajo en red.

- i) Igualmente importante es que las personas expertas, encargadas de realizar los materiales de autoevaluación, tengan formación, relevante y documentada, en la organización y gestión de un SIJ, en la selección y tratamiento de la información y documentación en espacios físicos y virtuales y conozcan el marco normativo aplicable.